

HECHO ESENCIAL

**FONDO MUTUO SANTANDER ACCIONES SELECTAS CHILE
FONDO MUTUO SANTANDER ACCIONES CHILENAS**

**Administrados por
Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos**

Santiago, 18 de junio de 2026

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

De nuestra consideración:

En virtud de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 20.712 en relación con el artículo 9 e inciso 2° del artículo 10 de la Ley 18.045, por medio de la presente informamos a ustedes, como hecho de carácter esencial, que el directorio de Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos, en sesión de directorio ordinaria del día 17 de junio de 2026, acordó por unanimidad de sus asistentes realizar la fusión de los fondos denominados “**Fondo Mutuo Santander Acciones Chilenas**” y “**Fondo Mutuo Santander Acciones Selectas Chile**” mediante la incorporación del primero al segundo.

El objetivo de esta fusión es simplificar la estructura de productos de inversión, optimizar la gestión operativa y consolidar estrategias de inversión con características y perfiles de riesgo similares, en beneficio de los partícipes. La fecha estimada de materialización de la fusión es el 01 de agosto de 2026, sujeta al cumplimiento de las formalidades legales y regulatorias correspondientes y a la aprobación definitiva del Comité de Productos.

A mayor abundamiento, cuando se materialice la fusión antes referida, los activos y pasivos de las series del **Fondo Mutuo Santander Acciones Chilenas** (“*series Absorbidas*”) serán traspasados a las series del **Fondo Mutuo Santander Acciones Selectas Chile** (“*series Absorbentes*”) y los aportes vigentes de los partícipes de las “*series Absorbidas*”, serán trasladados a las “*series Absorbentes*” como se muestra a continuación:

FM Santander Acciones Chilenas	FM Santander Acciones Selectas Chile
Serie absorbida	Serie absorbente
Universal	Global
Inversionista	Global
Ejecutiva	Global
Alto Patrimonio	Alto Patrimonio
AM	AM
APV	APV
G	Global
I	Institucional
III	III
ADC	ADC

La relación de canje para determinar las nuevas cuotas que pertenecerán a cada partícipe de las series de cuotas fusionadas, corresponden a la proporción que represente el patrimonio de las “*series Absorbidas*”, en el patrimonio de las “*series Absorbentes*”, conforme lo determinado en el proceso de fusión. El cálculo, se efectuará el día 31 de julio de 2026, día anterior al de la materialización de esta fusión.

La relación de canje de las cuotas, el valor cuota resultante serán publicadas en el sitio web www.santanderassetmanagement.cl, y el número de cuotas que le corresponderán a cada partícipe de la “series Absorbidas”, como consecuencia de la fusión con la “series Absorbentes”, serán comunicadas en la forma y plazo señaladas en el reglamento interno del “Fondo”.

Con motivo de la fusión entre el **Fondo Mutuo Santander Acciones Chilenas** (el “*fondo Absorbido*”) y el **Fondo Mutuo Santander Acciones Selectas Chile** (el “*fondo Absorbente*”), su participación en el “*fondo Absorbido*” será traspasada automáticamente al “*fondo Absorbente*”, sin que ello implique modificación o afectación en las condiciones económicas que actualmente mantiene.

El texto del Reglamento Interno entrará en vigencia el día 01 de agosto de 2026.

Sin otro particular, les saluda atentamente,



Diego Ceballos Olivares
Gerente General
Santander Asset Management S.A.
Administradora General de Fondos